ANEXO No 2.
PACTO DE PROBIDAD

PACTO DE PROBIDAD DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° SCRD-MIC-37-2024, *(el cual deberá ser suscrito por todos los interesados en participar en el proceso y adjuntado por los oferentes con su propuesta).*

Nosotros los abajo firmantes en representación de nuestras compañías, orgullosos de actuar como delegados de las firmas proponentes en el proceso de contratación de la referencia, conscientes de que se han adelantado en el país y en especial en la ciudad de Bogotá, cambios culturales que promueven la probidad y el beneficio del interés general,

CONSIDERANDO:

Que es importante que el Distrito Capital cuente con una Entidad efectiva dado su aporte al fortalecimiento del concepto de ciudad como espacio de vida en comunidad.

Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de la Entidad contratante, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta.

Que la empresa que represento reconoce que la presentación de propuestas en el presente proceso, se efectúa en un entorno imparcial, competitivo y no sujeta a presiones o abusos indebidos.

Que conozco a cabalidad los pliegos de condiciones y adendas, sus reglas de juego establecidas y modificaciones que se han hecho a los mismos hasta el cierre del proceso y reconozco que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular.

Que, para participar en el proceso, he estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

Cra. 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850 - Información: Línea 195
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ANEXO No 2.
PACTO DE PROBIDAD

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales, y, por lo tanto,

NOS COMPROMETEMOS A:

Actuar en el proceso de selección de la referencia, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad.

Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a servidores de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.

Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la Entidad y limitar indebidamente la sana competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación.

Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección.

Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.

Cra. 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850 - Información: Línea 195
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ANEXO No 2.
PACTO DE PROBIDAD

Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ ENUNCIADOS ME COMPROMETO A ACATAR LO SIGUIENTE:

Reconocimiento público del comportamiento desarrollado dentro del proceso contractual, el cual autorizo a publicar en la página Web de Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Para constancia se firma de manera voluntaria, en Bogotá, D.C., el día 24 de OCTUBRE de 2024, dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. SCRD-MIC-37-2024.

Proponente(s):

Atentamente,

ALEXANDER GOMEZ RUIZ C.C. No. 11.223.864 DE GIRARDOT REPRESENTANTE LEGAL AGR360 SAS NIT. 901.827.478-5	CR. 77 8 41 CEL. 3113148134 MAS@AGR360.CO BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA